



Bogotá, D.C., agosto 11 de 2020.

Señor:

RAFAEL DARIO GIRALDO VASQUEZ, (C.C. No. 70.071.572).
Predio Denominado Lote 2 Caracolí ubicado en la Vereda/Barrio El Cincuenta.
Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia.

Asunto: PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE, UNIDAD FUNCIONAL 2 (CAUCASIA-ZARAGOZA) TRAMO 1. Citación para Notificación de la Resolución No. 20206060010935 del 09 de agosto de 2020. Predio ACN-02-0084.

Respetado señor;

De conformidad a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI antes INSTITUTO NACIONAL DE CONVERSIONES-INCO, ubicada en la calle 26 No. 59-51 Edificio T-4 Torre B - Piso 7 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá o en las oficinas del CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en la Calle 93B No. 19-21, en la ciudad de Bogotá o en la Carrera 20 No. 2-170 segundo piso en Caucasia - Antioquia, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20206060010935 del 09 de agosto de 2020. "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: Autopista Conexión Norte, Unidad Funcional 2 (Caucasia- Antioquia) Tramo 1, ubicado en el Municipio de Zaragoza-Antioquia", correspondiente al predio identificado con la Ficha Predial No. ACN-02-0084, Matricula Inmobiliaria No. 027-17621 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, y con cédula catastral No. 05 895 00 03 00 00 0006 0044 0 00 00 0000.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Elaboró: Predial (J. Cuellar)
Revisó: Predial (F. Arguello)
Aprobó: Dir. Predial (K Ludyán)



